



ACTA N° 06-E-GADMLA-2018

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE LAGO AGRIO, EL 09 DE AGOSTO DE 2018.

En la ciudad de Nueva Loja, cantón Lago Agrio, provincia de Sucumbíos, siendo las ocho horas veinte minutos, del jueves nueve de agosto del dos mil dieciocho. Dando cumplimiento a la convocatoria, hecha por el señor Alcalde para la reunión extraordinaria de Concejo. El Ab. Vinicio Vega Jiménez, en calidad de Alcalde, me pide que constate el quórum reglamentario de ley. Acto seguido, en mi calidad de Secretario General, procedo a tomar asistencia a los señores Concejales presentes, una vez constatado el quórum y estando presentes las señoras Concejales y señores Concejales: Lic. María Esther Castro, Ing. Abraham Freire, Lic. Flor Jumbo, Lic. Gandhi Meneses, Sra. Frine Miño, Sra. Evelin Ormaza y Sr. Javier Pazmiño. Actúa como Secretario del Concejo, el Doctor Benjamín Granda. Existiendo el quórum reglamentario de Ley, el señor Alcalde, da inicio a esta sesión extraordinaria. A continuación el señor Alcalde, me pide que proceda a leer el **Primer Punto** del Orden del día: **Constatación del quórum e instalación de la sesión.** Una vez que se constató el quórum, el señor Alcalde, da la bienvenida a las señoras Concejales y a los señores Concejales a esta sesión de Concejo, con estas palabras da por instalada la sesión de la convocatoria N° 06, convocada para la sesión extraordinaria, del día jueves 09 de agosto del 2018. Seguidamente el señor Alcalde, me pide que continúe con la lectura del siguiente punto del orden del día. **SEGUNDO: Lectura y aprobación del Orden del Día.** El mismo, que se lee de forma clara y se lo describe a continuación: **PRIMERO: Constatación del quórum e instalación de la sesión; SEGUNDO: Lectura y aprobación del orden del día; TERCERO: Análisis y resolución del oficio N° 458-GADMLA-2018, del señor Alcalde, solicitando licencia con cargo a vacaciones; CUARTO: Análisis y resolución del oficio N° 276-GPSM-2018, del señor Procurador Síndico, sobre conocimiento por parte del Concejo, de la resolución DUP N° 08-GADMLA-2018, correspondiente al predio de propiedad de la Empresa GUARPRIECUADOR COMPAÑÍA LIMITADA, para la ejecución del proyecto "Asfaltado de diez tramos de calles urbanas de la ciudad de los sectores Sur, Este y Oeste de la ciudad de Nueva Loja, cantón Lago Agrio, provincia de Sucumbíos"; y, QUINTO: Clausura.-** Acto seguido, el señor Alcalde pone a consideración de los señores Ediles el orden del día. A continuación **la señora Concejala María Esther Castro,** hace uso de la palabra y mociona: Que se apruebe el orden del día, de la convocatoria N° 06 convocada para la sesión extraordinaria, del día jueves 09 de agosto del 2018. Moción que es apoyada por el señor Concejel



Javier Pazmiño. La moción es puesta a consideración de los señores Ediles, y es aprobada por **unanimidad**. Acto seguido el señor Alcalde, me pide que de lectura al siguiente punto del orden del día.-----

TERCERO: Análisis y resolución del oficio N° 458-GADMLA-2018, del señor Alcalde, solicitando licencia con cargo a vacaciones.- El **señor Alcalde, Vinicio Vega**, hace uso de la palabra y manifiesta: Compañeros he hecho este oficio, a pesar que la LOSEP, establece que somos servidores públicos y estamos en el derecho de gozar de vacaciones y lo he puesto para que conozcan y me autoricen.

La **señora concejala María Esther Castro**, pide la palabra y en su intervención dice: Una observación, usted está pidiendo vacaciones del diez al dieciséis de agosto, pero es feriado, sábado y domingo. Debería pedir del trece al dieciséis.

El **señor Alcalde, le manifiesta:** Qué pasa si sucede alguna emergencia, no se puede dejar desamparada a la institución municipal, el municipio tiene algunas responsabilidades que hay que subsanarlas en caso de emergencia.

La **señora concejala María Esther Castro**, continua y dice: Que todos tenemos derecho a las vacaciones, mas aún el señor administrador, que trabaja todos los días, por lo que mociono: **Que se autorice las vacaciones solicitadas, y se apruebe el oficio N° 458-GADMLA-2018, del señor Alcalde, solicitando licencia con cargo a vacaciones.**

El **concejal Javier Pazmiño**, pide la palabra y dice: Comparto el criterio de la compañera María Esther Castro, para que pueda disfrutar con su familia, no debería ser tres días, sino al menos quince o treinta días, considerando que como funcionario le asisten su derecho, pero su responsabilidad es muy grande y tiene que regresar a trabajar. Pero así mismo, le hago la cordial invitación a que participe en la caminata de la virgen del Cisne, como ciudadano y hombre de fe, no como autoridad, para el día quince nos acompañe. Apoyo la moción presentada.

Calificada la moción, a pedido del señor Alcalde, procedo a tomar votación. Las señoras concejalas, concejales y Alcalde, votan por la moción presentada. El Pleno del Concejo Municipal, por **unanimidad, resuelve:** Conceder licencia, con cargo a vacaciones al abogado Vinicio Vega Jiménez, Alcalde del cantón Lago Agrio, del diez al dieciséis del 2018.-----

CUARTO.- Análisis y resolución del oficio Nro.276-GPSM-2018, del señor Procurador Sindico, sobre conocimiento por parte del Concejo, de la resolución DUP NRO. 08-GADMLA, correspondiente al predio de propiedad de la empresa GUARPRIECUADOR COMPAÑÍA LTDA, para la ejecución del proyecto "asfalto de diez tramos de calles urbanas de la ciudad, de los sectores Sur, Este y Oeste, de la ciudad de Nueva Loja, cantón Lago Agrio, provincia de Sucumbíos".- El **señor Alcalde Vinicio Vega**, hace uso de la palabra y dice: Esta resolución de declaratoria de utilidad pública, estaba rezagada, debido que era de una empresa, que estaba a nombre del anterior



dueño, y no tenía las escrituras, pero había la autorización para trabajar y ocupar parte del terreno.

El **señor concejal Abraham Freire**, pide la palabra y en su intervención dice: Señor Alcalde, esos trabajos ya se ejecutaron por parte del municipio del cantón Lago Agrio. En el punto dice, análisis y resolución, y nosotros tratamos estos temas como conocimiento, ahí tengo una duda.

El **señor Alcalde**, manifiesta, que el informe jurídico, está como conocimiento, pero que todo acto administrativo del Concejo, lo hace a través de una resolución.

El **señor concejal Javier Pazmiño**, pide la palabra y en su intervención dice: Conozco de los trabajos que realizó el municipio, estoy seguro que quienes son los posesionarios, la empresa, dieron las facilidades, no creo que vayamos tener un inconveniente, la empresa autorizó para que se haga los trabajos, y uno de los compromisos fue que se le haga un acceso de entrada por el otro sector, ya que tenían una entrada por la parte de adelante, dieron las facilidades y la obra está hecha, y mucha gente ha dicho, es la avenida más bonita de Nueva Loja, y como ha dicho el señor secretario, todo trámite que resuelva el Concejo, lo hace a través de una resolución.

El **señor concejal Gandhi Meneses**, pide la palabra y en su intervención manifiesta lo siguiente: Usted señor Alcalde, ha manifestado que esta resolución quedó rezagada por cuanto, los posesionarios no tenían las escrituras, pero el señor Registrador de la Propiedad, certifica que desde el catorce de noviembre del 2017, es propietaria la compañía del terreno y en marzo del 2018, el señor financiero señala que hay disponibilidad económica, estamos en agosto, se ha demorado, pregunto será que se ha cancelado este dinero?.

El **señor Alcalde**, manifiesta que ese dinero ya está cancelado.

El **señor concejal Gandhi Meneses**, continúa su intervención y dice: Ese es el procedimiento, porque está prohibido las confiscaciones, nos corresponde hacer el procedimiento para la expropiación de esa faja de terreno,

La **concejala Evelin Ormaza**, pide la palabra y mociona: **Que se dé por conocido, el oficio Nro. 276-GPSM-2018, del señor Procurador Sindico, sobre conocimiento por parte del Concejo, de la resolución DUP NRO. 08-GADMLA, correspondiente al predio de propiedad de la empresa GUARPRIECUADOR COMPAÑÍA LTDA, para la ejecución del proyecto "asfalto de diez tramos de calles urbanas de la ciudad, de los sectores Sur, Este y Oeste, de la ciudad de Nueva Loja, cantón Lago Agrio, provincia de Sucumbíos".** Apoyan la presente moción, las concejalas María Esther Castro y Frine Miño. Calificada la moción, a pedido del señor Alcalde, procedo a tomar votación. Las señoras concejalas, concejales y Alcalde, votan por la moción presentada, excepto la concejala Flor Jumbo, quien vota en contra de la moción. El Pleno del Concejo Municipal, por **mayoría, resuelve:** Dar por conocido, el oficio Nro.276-GPSM-2018, del señor Procurador Sindico, sobre



conocimiento por parte del Concejo, de la resolución DUP NRO. 08-GADMLA, correspondiente al predio de propiedad de la empresa GUARPRIECUADOR COMPAÑÍA LTDA, para la ejecución del proyecto "asfalto de diez tramos de calles urbanas de la ciudad, de los sectores Sur, Este y Oeste, de la ciudad de Nueva Loja, cantón Lago Agrio, provincia de Sucumbíos.-----

QUINTO.- Clausura: El señor Alcalde del Gobierno Municipal del cantón Lago Agrio, toma la palabra y dice: Una vez que hemos agotado todo el orden del día, de esta convocatoria, agradeciéndoles a los señores Concejales y señoras Concejales por la presencia a esta sesión, declaro clausurada, esta sesión, siendo las ocho horas con treinta y siete minutos .-----

www.lagoagrio.gob.ec



Ab. Vinicio Vega Jiménez
ALCALDE DEL GADMLA



Dr. Benjamín Granda Sacapi
SECRETARIO GENERAL

